



CIRCULAR N° 3049

SANTIAGO, 08 OCT 2014

**SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. IMPARTE INSTRUCCIONES  
A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS MATERNALES,  
PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y del señor Ministro de Hacienda, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios Maternales de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N°18.418, que hace aplicable al art. 24 del D.F.L. N°150 ya mencionado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de subsidios maternales deben preparar presupuestos particulares del referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **20 de octubre de 2014**, se ingrese en esta Superintendencia la información estimada para el año 2015, sobre el gasto en subsidios maternales desglosado en subsidios por reposo pre y post natal, por permiso postnatal parental y por permiso por enfermedad grave del niño menor de un año, con sus correspondientes cotizaciones, y el número de mujeres cotizantes, desglosado por tramos de edad. Se adjuntan los formatos de los cuadros en que debe remitirse la información solicitada. Además, en el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, ésta deberá incorporar la información correspondiente a los subsidios especiales de maternidad a las mujeres que no tengan contrato de trabajo vigente a la sexta semana anterior a la fecha probable de parto.

Las estimaciones del gasto deberán expresarse en moneda de octubre del presente año. Además, se requiere que esa Entidad explique las bases consideradas para estimar las cifras que se informan.

Saluda atentamente a Ud.,



  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
**SUPERINTENDENTE (T y P)**

  
SRR/GGG/EQA

**DISTRIBUCION**

- Subsecretaría de Salud Pública (Adj. Anexo)
- Instituciones de Salud Previsional (Adj. Anexo)
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Adj. Anexo)

## PRESUPUESTO SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES - AÑO 2015

### A.- ESTIMACIÓN DEL GASTO EN SUBSIDIOS MATERNALES EN EL AÑO 2015

( en miles de \$ )

| AÑO 2015   | SUBSIDIOS Y<br>COTIZACIONES<br>PRE Y POST<br>NATAL<br>(*) | SUBSIDIOS Y<br>COTIZACIONES<br>POSTNATAL<br>PARENTAL | SUBSIDIOS Y<br>COTIZACIONES<br>ENFERMEDAD<br>GRAVE DEL NIÑO<br>MENOR DE UN AÑO | TOTAL<br>SUBSIDIOS Y<br>COTIZACIONES | SUBSIDIO<br>ESPECIAL A<br>MUJERES SIN<br>CONTRATO<br>VIGENTE (**) | TOTAL |
|------------|---|--|--|--------------------------------------|---|-------|
| ENERO      |   |  |  |                                      |   |       |
| FEBRERO    |   |  |  |                                      |   |       |
| MARZO      |   |  |  |                                      |   |       |
| ABRIL      |   |  |  |                                      |   |       |
| MAYO       |   |  |  |                                      |   |       |
| JUNIO      |   |  |  |                                      |   |       |
| JULIO      |   |  |  |                                      |   |       |
| AGOSTO     |   |  |  |                                      |   |       |
| SEPTIEMBRE |   |  |  |                                      |   |       |
| OCTUBRE    |   |  |  |                                      |   |       |
| NOVIEMBRE  |   |  |  |                                      |   |       |
| DICIEMBRE  |   |  |  |                                      |   |       |
| TOTAL      |   |  |  |                                      |   |       |

Notas:

(\*) Se deben incluir también los subsidios por reposo postnatal y por permiso postnatal parental concedidos al padre del menor por la muerte de la madre trabajadora y los subsidios concedidos a la trabajadora con menor en juicio de adopción plena.

(\*\*) Sólo debe ser contestado por la Subsecretaría de Salud Pública

### B.- NÚMERO DE MUJERES COTIZANTES A SEPTIEMBRE DEL 2014, SEGÚN TRAMO DE EDAD

| TRAMO DE EDAD    | NÚMERO DE<br>MUJERES<br>COTIZANTES |
|------------------|------------------------------------|
| Hasta 20 años    |                                    |
| De 21 a 25 años  |                                    |
| De 26 a 30 años  |                                    |
| De 31 a 35 años  |                                    |
| De 36 a 40 años  |                                    |
| De 41 a 45 años  |                                    |
| De 46 y más años |                                    |
| TOTAL            |                                    |